

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, septiembre diez de dos mil veintiuno

Radicado:	050014003017 2020 00405 00
Proceso:	Verbal
Demandante:	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.
Demandado:	MARIA VICTORIA RESTREPO RESTREPO
Asunto:	Rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de septiembre 23 de 2020, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec897e39fb29b1b52d6cd5574b24d9a4c3e305defcc447b577
9813bdaa301abb**

Documento generado en 13/09/2021 08:44:39 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**